



PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
DIRECCIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN No. (4113)
24 AGO 2017

Por la cual se modifica la Resolución No. 3930 del 04 de agosto de 2017

LA SECRETARIA GENERAL DEL PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
En ejercicio de las facultades Estatutarias y,

CONSIDERADO

Que mediante Resolución No. 3930 del 04 de agosto de 2017, se establecieron las fechas para la integración y reunión de los Consejos Municipales, Locales y Comunales, Asambleas Departamentales y del Distrito Capital y Parlamento Nacional de Juventudes Liberales y Congreso Nacional de Juventudes.

Que se hace necesario extender el plazo de integración y reunión de las Asambleas Departamentales y del Distrito Capital con el fin que las Juventudes Liberales puedan elegir los jóvenes que integraran los Directorios Territoriales.

En mérito de lo expuesto, la Secretaria General del Partido Liberal,

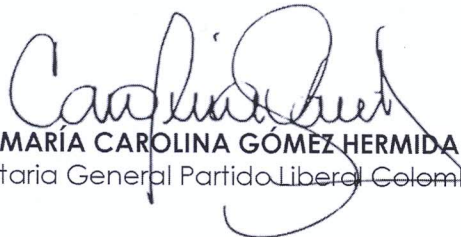
RESUELVE

ARTÍCULO 1. MODIFÍQUESE las fechas para la realización de las reuniones de las Asambleas Departamentales y del Distrito Capital de Juventudes, las cuales se podrán instalar e integrar hasta el 26 de agosto de 2017, en el lugar establecido por la Organización Nacional de Juventudes, en su defecto, en el lugar que proporcione el respectivo Directorio Departamental o de Distrito Capital quienes garantizarán el espacio físico para la reunión.

PARAGRÁFO. Las demás decisiones adoptadas en la Resolución No. 3930 del 04 de agosto de 2017, no serán modificadas.

ARTÍCULO 3. VIGENCIA Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, DILVULGÚESE Y CÚMPLASE.



MARÍA CAROLINA GÓMEZ HERMIDA
Secretaria General Partido Liberal Colombiano

Avenida Caracas No. 36 - 01 PBX: 593 45 00 FAX: 288 17 77 Bogotá, D.C. Colombia
www.partidoliberal.org.co



INTERNACIONAL SOCIALISTA